



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00643600- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Biblioteca Manuel Belgrano solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 3665 para la referida Área;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo referido;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Laura Pérez (Legajo N° 47.832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado elegidos Lucas Yrusta (Legajo N° 34.672) como integrante titular y Claudia Palacios (Legajo N° 36.811) como integrante suplente; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Técnico Profesional en la Biblioteca Manuel Belgrano de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde las cuentas oficiales (Id-UNC) de los/as aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 19 al 23 de setiembre de 2022. Atento a la imposibilidad de certificar las copias de la documentación, los/as interesados/as deberán enviar en archivos .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con

la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Bib. María Elena García (Legajo N° 80.976)

- Suplente: Srta. Diana Verona (Legajo N° 80.189)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Bib. Lucas Yrusta (Legajo N° 34.672)

- Suplente: Bib. Claudia Palacios (Legajo N° 36.811)

c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

- Titular: Bib. Fabiana Pettinari (Legajo N° 36.420) FCE

- Suplente: Bib. Adriana López (Legajo N° 25.339) FCE

Art. 7º.- Disponer que Laura Pérez (Legajo N° 47.832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 27 de setiembre de 2022 a las 13 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 4 de octubre de 2022 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

